

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-24-1754-2011**

**"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones  
Corporativo para el año 2012"**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del  
Urabá, CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que  
le confiere la Ley 99 de 1993, artículos 28 y 29 y los Decretos 111 de  
1996 y 4730 de 2005 y la ley 819 de 2003, y,

**CONSIDERANDO:**

Que bajo el acuerdo No. 100-02-02-01-02-11 del Consejo Directivo  
aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2012;

Que mediante Acuerdo N° 100-02-02-01-0023 del 15 de diciembre de  
2011, El Consejo Directivo aprobó un ajuste al Plan de Acción ampliando  
el periodo hasta el 30 de junio de 2012;

Que conforme al Plan de Acción y el Presupuesto 2012, la Subdirección  
de Planeación y Ordenamiento Territorial elaboró el Plan Operativo Anual  
de Inversiones (POAI), para el año 2012;

Que dicho POAI cumple con el Sistema de Gestión Corporativo y se  
ajusta a los objetivos, metas y estrategias planteadas en el Plan de  
Acción de la Corporación;

Que conforme a las normas legales para las Corporaciones de Desarrollo  
Sostenible, le corresponde al Director General aprobar el Plan Operativo  
Anual de Inversiones de conformidad con el Plan de Acción Corporativo  
y el Presupuesto, en aras de garantizar la ejecución y el seguimiento del  
presupuesto de inversión para cada vigencia fiscal;

A handwritten signature in black ink is located at the bottom right of the page, overlapping the end of the last paragraph.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-24-1754-2011**

**"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones  
Corporativo para la vigencia fiscal de 2012"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones Corporativo para la vigencia fiscal del 2011, el cual asciende a la suma de seis mil ochenta y siete millones cien mil pesos (\$6.087.100.000), y está compuesto por los programas, proyectos, metas, fuentes de financiación y los responsables de los subproyectos;

**ARTÍCULO 2°** Exhortar a los responsables de la ejecución de los subproyectos, para que de forma inmediata elaboren los respectivos Planes de Acción para la aprobación de los mismos;

**ARTÍCULO 3°** La presente Resolución rige a partir de su expedición;

**Comuníquese y Cúmplase**

Apartadó, **28/DIC/2011**

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
Director General

Elaboró: Dayro Alberto Acevedo O.  
Fecha: Diciembre 28 de 2011

Revisó: José Domingo Navarro A.  
Diciembre 28 de 2011